



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	C. FÉLIX JIMÉNEZ ILDEFONSO
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	No Aplica
		Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	474
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	475

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Suministro de material Bibliográfico con cargo al Fondo Institucional Participable 2015 para el Centro Universitario de la Costa		
Clave	LI-002-CUCOSTA-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa
Cantidad a pagar	\$324,329.70 (Trescientos veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos 70/100 M.N.)	Partidas	Las mencionadas en el Acta de Fallo
Forma de pago (periodicidad)	Contra la entrega de la totalidad del material	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fondo Institucional Participable 2015
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	40 días hábiles siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d)

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de octubre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	C. Félix Jiménez Ildefonso
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Marco Antonio Cortés Guardado	Nombre	Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

480



FÉLIX JIMÉNEZ ILDEFONSO

481

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa

AT'N. Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo

FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015

COTIZACIÓN NO 2509-2015


LI-002-CUCOSTA-2015

Partida	CANT	Libro	AUTOR	EDITORIAL	ISBN	AÑO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	5	PRONTUARIO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO Y NOCIONES DE D	CLEMENTE SOTO	LIMUSA	9789681815516	2012	179.10	895.50
4	29	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO		ANAYA EDITORES	9788425233355	2015	200.00	5,800.00
5	29	CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO		ANAYA EDITORES	9788425244455	2015	220.00	6,380.00
8	14	CODIGO DE COMERCIO. COMENTADO, CONCORDADO, INTERPRETADO, CON JU	VICTOR PEÑA OVIE	EDITORIAL FLORE	9786076101155	2014	990.00	13,860.00
173	5	Fundamentals of Evidence-Based Medicine	Kameshwar Prasad	SPRINGER	978-8132208303	2013	1,342.50	6,712.50
174	5	Evidence-Based Medicine: How to Practice and Teach It, 4e	Sharon E. Straus M	CHURCHILL LIVING	978-0702031274	2010	1,114.50	5,572.50
175	5	Oxford Textbook of Palliative Medicine	Nathan Cherny, Ma	OXFORD UNIVERS	978-0199656097	2015	6,853.50	34,267.50
177	5	OFTALMOLOGÍA CLÍNICA	KANSKI JACK J.	ELSEVIER	9788480869157	2012	2,100.00	10,500.00
178	10	LANGE. Microbiología medica Jawetz, Melnick y Adelberg	MELNICK Y ADELB	MCGRRAW-HILL	9786071511355	2014	866.00	8,660.00
182	5	RUBIN: PATOLOGÍA, FUNDAMENTOS CLINICO-PATOLÓGICOS EN MEDICINA	RUBIN R; STRAYER	LIPPINCOT WLLIAN	9788415419563	2012	858.00	4,290.00
183	2	ESSENTIALS OF RUBIN PATHOLOGY	RUBIN, E; REISNER	LIPPINCOT WLLIAN	978-1451110234	2014	1,818.75	3,637.50
189	2	EMBRIOLOGIA CLINICA	MOORE, PERSAUD	ELSEVIER	9788480869768	2013	1,011.00	2,022.00
190	5	EMBRIOLOGIA HUMANA Y BIOLOGIA DEL DESARROLLO	ARTEAGA, GARCIA	MÉDICA PANAMER	9786079356217	2014	840.00	4,200.00
191	5	EMBRIOLOGIA MEDICA CON ORIENTACION CLINICA	LANGMAN	LIPPINCOT WLLIAN	9788415419839	2012	585.00	2,925.00
192	4	ANATOMÍA CLÍNICA	PRÓ EDUARDO AD	MÉDICA PANAMER	9789500606035	2013	920.00	3,680.00
194	5	HISTOLOGÍA TEXTO Y ATLAS COLOR CON BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	ROSS, M. PAWLINA	MÉDICA PANAMER	9789500603225	2013	1,315.00	6,575.00
203	5	MANUAL DE HEMATOLOGÍA CLÍNICA	RODGERS	LIPPINCOT WLLIAN	9788415840756	2014	660.00	3,300.00
208	5	INFECTIOUS DISEASES	KASPER	MCGRRAW-HILL	978-0071814829	2013	1,983.75	9,918.75
213	5	MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN ENFERMERÍA	ORTEGA	PANAMERICANA	9786079356040	2014	511.00	2,555.00
214	2	NANDA DIAGNÓSTICOS ENFERMEROS 2012-2014	Nanda Internationa	ELSEVIER	9788490220276	2014	435.00	870.00
217	5	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	FULLER	PANAMERICANA	9789500605724	2013	1,455.00	7,275.00
220	7	GUYTON TRATADO DE FISIOLÓGÍA MÉDICA	GUYTON Y HALL	MCGRRAW-HILL	9788480868198	2011	2,025.00	14,175.00
221	15	GOODMAN & GILDMAN LAS BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA	LAURENCE BRUNT	MCGRRAW-HILL	9786071506412	2012	1,880.00	28,200.00
223	3	Lewin's Genes XI, 11th Edition HARDCOVER	JOCELYN E KREBS	JONES & BATLETT	978-9380853710	2012	4,466.25	13,398.75
264	5	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	SARA MÁRQUEZ R	DÍAZ DE SANTOS	9788479789343	2013	833.00	4,165.00
327	3	ELECTRONIC COMMERCE 2012: A MANAGERIAL AND SOCIAL NETWORKS PERS	TURBAN, EFREIN;	PEARSON	978-0132145381	2011	4,845.00	14,535.00
333	4	THE LABORATORY ZEBRAFISH	Claudia Harper	CRC Press	978-1439807439	2010	1,095.00	4,380.00
336	4	FUNCTIONAL GENOMICS IN AQUACULTURE	MARCO SAROGLIA	Wiley-Blackwell	978-0470960080	2012	4,086.00	16,344.00
340	4	ECKERT ANIMAL PHYSIOLOGY	DAVID RANDALL, V	W. H. FREEMAN	978-0716738633	2001	3,746.25	14,985.00
341	3	PRINCIPLES OF GENETICS	D. PETER SNUSTA	WILEY	978-0470903599	2011	3,657.75	10,973.25
346	4	PLANT ANATOMY. AN APPLIED APPROACH	CUTLER DAVID F,	BLACKWELL PUBL	978-1405126793	2008	1,179.75	4,719.00

482




Partida	CANT	Libro	AUTOR	EDITORIAL	ISBN	AÑO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
365	4	LIZARDS: WINDOWS TO THE EVOLUTION OF DIVERSITY	ERIC R. PIANKA, L	UNIVERSITY OF CA	978-0520248472	2006	776.25	3,105.00
376	4	BIOLOGICAL OCEANOGRAPHY: AN INTRODUCTION	CAROL LALLI AND	BUTTERWORTH-HE	978-0750633840	1997	1,533.75	6,135.00
386	4	A HISTORY OF PALEONTOLOGY ILLUSTRATION	JANE P. DAVIDSON	INDIANA UNIVERSI	978-0253351753	2008	798.75	3,195.00
388	4	EXTINCT ANIMALS: AN ENCYCLOPEDIA OF SPECIES THAT HAVE DISAPPEARED	ROSS PIPER	Greenwood	978-0313349874	2009	2,010.00	8,040.00
448	2	MUJER Y MIGRACIÓN: LOS NUEVOS DESAFÍOS EN AMÉRICA LATINA	COORD.	TRILLAS	9786071711359	2012	307.80	615.60
492	3	LA REHABILITACIÓN URBANA ORIGEN, METODOLOGÍAS Y TECNOLOGÍAS	MOHSEN MOSTAF	TRILLAS	9786071720900	2015	252.00	756.00
497	3	URBANISMO BIOCLIMÁTICO	ESTER HIGUERAS	GUSTAVO GILI	9788425220715	2015	607.50	1,822.50
499	3	URBANISMO ECOLÓGICO.	MOHSEN MOSTAF	GUSTAVO GILI	9788425227424	2014	562.50	1,687.50
514	3	EJERCICIOS: PAISAJE URBANO	JOSE MARIA PARR	PAIDOTRIBO	9788434221840	2013	87.20	261.60
526	3	CIUDADES PARA UN PEQUEÑO PLANETA	ROGERS, RICHARD	GUSTAVO GILI	9788425217647	2014	495.00	1,485.00
530	3	UN VITRUVIO ECOLÓGICO. PRINCIPIOS Y PRÁCTICA DEL PROYECTO ARQUITECT	CARLOS HERNÁNDEZ	GUSTAVO GILI	9788425221552	2012	787.50	2,362.50
531	3	URBANISMO BIOCLIMÁTICO	ESTER HIGUERAS	GUSTAVO GILI	9788425220715	2015	607.50	1,822.50
532	3	LA ARQUITECTURA DE LA CIUDAD	ALDO ROSSI	GUSTAVO GILI	9788425228209	2015	367.50	1,102.50
533	3	EL JARDÍN EN MOVIMIENTO	CLÉMENT, GILLES	GUSTAVO GILI	9788425224485	2012	371.25	1,113.75
540	3	CONSTRUIR LA ARQUITECTURA	ANDREA DEPLAZE	GUSTAVO GILI	9788425223518	2015	937.50	2,812.50
541	3	Construir la arquitectura. Del material en bruto al edificio. Un manual	Andrea Deplazes (e	GUSTAVO GILI	9788425223518	2015	937.50	2,812.50
542	3	UN VITRUVIO ECOLÓGICO. PRINCIPIOS Y PRÁCTICA DEL PROYECTO ARQUITECT	CARLOS HERNÁNDEZ	GUSTAVO GILI	9788425221552	2012	787.50	2,362.50
550	2	LA MODERNIDAD SUPERADA. ENSAYOS SOBRE ARQUITECTURA CONTEMPORÁ	JOSEP MARIA MON	GUSTAVO GILI	9788425223990	2011	405.00	810.00
552	3	UNA HISTORIA UNIVERSAL DE LA ARQUITECTURA. UN ANÁLISIS CRONOLÓGICO	FRANCIS D. K. CH	GUSTAVO GILI	9788425223792	2011	667.50	2,002.50
553	3	HISTORIA DE LA FORMA URBANA. DESDE SUS ORÍGENES HASTA LA REVOLUCI	A. E. J. MORRIS	GUSTAVO GILI	9788425211812	2011	622.50	1,867.50
556	2	EL DIBUJO ARQUITECTONICO PLANTAS, CORTES Y ALZADOS	C.	TRILLAS	9789682474903	2006	153.00	306.00
562	3	Del diagrama a las experiencias, hacia una arquitectura de la acción	JOSEP MARÍA MON	GUSTAVO GILI	9788425226700	2014	296.25	888.75
564	3	LAS CARRETERAS FORMAN PARTE DEL PAISAJE	JOHN BRINCKEER	GUSTAVO GILI	9788425224034	2011	112.50	337.50
565	3	AGRICULTURA URBANA	GRACIELA AROSE	GUSTAVO GILI	9788425224232	2012	517.50	1,552.50
568	3	DIEZ EDIFICIOS CANÓNICOS: 1950- 2000	PETER EISENMAN	GUSTAVO GILI	9788425224102	2015	592.50	1,777.50
588	1	LA PRODUCCIÓN SIMBÓLICA	GARCÍA CANCLIN,	SIGLO XXI EDITOR	9789682304750	2001	144.00	144.00
643	3	LA ETNOGRAFIA METODO, CAMPO Y REFLEXIVIDAD	ROSANA GUBER	SIGLO XXI EDITOR	9786070306709	2015	168.00	504.00
646	3	LA CIENCIA, SU METODO Y SU FILOSOFIA	BUNGE, MARIO	NUEVA IMAGEN	9786074385496	2012	190.00	570.00
647	3	LA INVESTIGACION CIENTIFICA	BUNGE, MARIO	SIGLO XXI EDITOR	9789682322259	1994	600.00	1,800.00
648	1	PENSAR CON TIPOS	ELLEN LUPTDN	GUSTAVO GILI	9788425224461	2014	506.25	506.25
								324,329.70



FÉLIX JIMÉNEZ ILDEFONSO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de la Costa  
AT'N. Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo  
FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015  
COTIZACIÓN NO 2509-2015  
LI-002-CUCOSTA-2015

*Handwritten marks and signature*

TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.

FORMA DE PAGO: DEPOSITO EN LA CUENTA

BANCO: BANORTE  
CLABE. 072320005403797924.  
NUMERO DE CUENTA. 0540379792  
1973-SUCURSAL ENRIQUE DIAZ DE LEON  
A NOMBRE DE: FÉLIX JIMENEZ ILDEFONSO.



FELIX JIMENEZ ILDEFONSO



ENTREGA DE LOS LIBROS EN CUCOSTA SIN CARGOS ADICIONALES, 40 DÍAS HABILES A PARTIR DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS  
COTIZACIÓN EN PESO MEXICANOS

*Handwritten signature*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Grupo Educativo Minerva, S. de R.L. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 7,302 de fecha 01 de junio de 2015, ante la fe del Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público Titular No. 28 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Melanie Hassei Acevedo Pérez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Gerente Administradora
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	446
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	447

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Suministro de Material Bibliográfico con cargo al Fondo Institucional Participable 2015 para el Centro Universitario de la Costa		
Clave	LI-002-CUCOSTA-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa
Cantidad a pagar	\$390,826.00 (Trescientos noventa mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)	Partidas	Las mencionadas en el Acta de Fallo
		Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
Forma de pago (periodicidad)	Contra la entrega de la totalidad del material	Fondo	Fondo Institucional Participable 2015
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>INSTALACIÓN</b>	
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d)

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de octubre de 2015
<b>LA UNIVERSIDAD</b>		<b>EL VENDEDOR</b>	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	C. Melanie Hassei Acevedo Pérez
Título	Apoderada	Título	Gerente Administradora
<b>TESTIGOS</b>			
Nombre	Dr. Marco Antonio Cortés Guardado	Nombre	Mtro. Gloria Angelica Hernández Obledo
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## LI-002-CUCOSTA-2015

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ISBN	P. UNITARIO	PRECIO
96	3	PZA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - UPC	978-8476539934	\$ 226.00	\$ 678.00
99	3	PZA	ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	978-84-9042-121-5	\$ 278.00	\$ 834.00
102	3	PZA	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA. CASOS PRÁCTICOS	978-84-368-3244-0	\$ 509.00	\$ 1,527.00
104	3	PZA	ATENUAR EL NEOLIBERALISMO. TRIPARTISMO Y REFORMAS ECONÓMICAS EN EL MUNDO EN DESARROLLO	978-84-15271-37-6	\$ 448.00	\$ 1,344.00
105	3	PZA	ANÁLISIS ECONÓMICO - FINANCIERO: SUPUESTOS PRÁCTICOS	978-84-9048-127-1	\$ 382.00	\$ 1,146.00
106	3	PZA	CONTABILIDAD FINANCIERA	978-84-9082-071-1	\$ 264.00	\$ 792.00
109	3	PZA	COMPLEMENTOS DE GESTIÓN FINANCIERA	978-8499588650	\$ 517.00	\$ 1,551.00
112	3	PZA	INTRODUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN FISCAL	978-84-16028-32-0	\$ 225.00	\$ 675.00
113	3	PZA	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD Y DE PYMES	978-84-368-3192-4	\$ 218.00	\$ 654.00
114	3	PZA	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES. EJERCICIOS RESUELTOS	978-84-8363-931-3	\$ 388.00	\$ 1,164.00
116	3	PZA	CONTABILIDAD DE COSTES Y TOMA DE DECISIONES	978-84-9048-196-7	\$ 434.00	\$ 1,302.00
117	3	PZA	CONTABILIDAD PÚBLICA. MARCO CONCEPTUAL Y EJERCICIOS. ADAPTADA AL PGCP 2010	978-84-9048-189-9	\$ 669.00	\$ 2,007.00
119	3	PZA	CONTABILIDAD DE COSTES Y TOMA DE DECISIONES	978-84-9048-196-7	\$ 434.00	\$ 1,302.00
121	3	PZA	CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR	978-84-9082-070-4	\$ 301.00	\$ 903.00
122	3	PZA	CREACIÓN Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA EMPRESA	978-84-9048-228-5	\$ 850.00	\$ 2,550.00

124	3	PZA	FUNDAMENTOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION COMERCIAL	9788415986027.00	\$ 546.00	\$ 1,638.00
125	3	PZA	INNOVACION Y MARKETING DE SERVICIOS EN	9788415986508.00	\$ 330.00	\$ 990.00
126	3	PZA	NUEVAS TENDENCIAS EN COMUNICACION EST.	9788415986058.00	\$ 328.00	\$ 984.00
127	3	PZA	DESING THINKING. LIDERA EL PRESENTE	9788415986546.00	\$ 328.00	\$ 984.00
128	3	PZA	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESA: ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL	9788473568388.00	\$ 131.00	\$ 393.00
129	3	PZA	GESTION Y PSICOLOGIA EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	9788473569897.00	\$ 328.00	\$ 984.00
130	3	PZA	LA ORGANIZACION DE EMPRESAS	9788415986522.00	\$ 295.00	\$ 885.00
131	3	PZA	COMUNICACIÓN CORPORATIVA. CLAVES Y ESCENARIOS	978-84-9064-366-2	\$ 415.00	\$ 1,245.00
132	3	PZA	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL. PLAN ESTRATÉGICO COMO HERRAMIENTA GERENCIAL Y NUEVOS RETOS DEL COMUNICADOR EN LAS ORGANIZACIONES	978-84-9064-372-3	\$ 644.00	\$ 1,932.00
134	3	PZA	GESTION Y PSICOLOGIA EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	978-8473569897	\$ 323.00	\$ <del>969.00</del>
135	3	PZA	UNA VIDA DE GESTION	978-8473569934	\$ 242.00	\$ <del>726.00</del>
138	3	PZA	LA NUEVA DIRECCIÓN DE PERSONAS	978-84-368-3206-8	\$ 557.00	\$ 1,671.00
139	3	PZA	MANUAL DE DIRECCIÓN DE OPERACIONES. DECISIONES ESTRATÉGICAS	978-84-8102-686-3	\$ 377.00	\$ 1,131.00
142	3	PZA	LA ACCIÓN DE GOBIERNO GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA Y GOBERMEDIA	978-84-9879-535-6	\$ 234.00	\$ 702.00
143	3	PZA	UNA MIRADA DE CONJUNTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO. ANTOLOGÍA	978-607-462-685-8	\$ 235.00	\$ 705.00

03-10


 Minerva  
LIBROS

146	3	PZA	LOS 5 PILARES DEL BRANDING. ANATOMÍA DE LA MARCA	978-84-616-2835-3	\$ 419.00	\$ 1,257.00
147	3	PZA	CÓMO CREAR UNA CAMPAÑA ELECTORAL DE ÉXITO	9788484693062	\$ 337.00	\$ 1,011.00
148	3	PZA	ANÁLISIS DE AUDIENCIAS Y ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD	978-84-9029-815-2	\$ 340.00	\$ 1,020.00
149	3	PZA	NEUROMÁRketing. EL NERVI0 DE LA VENTA	84-9788-495-7	\$ 442.00	\$ 1,326.00
150	3	PZA	INVESTIGACION DE MERCADOS	9788473569873	\$ 295.00	\$ 885.00
152	3	PZA	ARQUEOLOGIA DEL TALENTO EN BUSCA DE LOS TESOROS PERSONALES	9788473569910	\$ 193.00	\$ 579.00
153	3	PZA	ALIANZAS ESTRATEGICAS EN LA PRACTICA	9788415986003	\$ 307.00	\$ 921.00
154	3	PZA	DESING THINKING. LIDERA EL PRESENTE	9788415986546	\$ 323.00	\$ 969.00
155	3	PZA	¡COMUNICA BIEN JEF@I. ANALISIS DE LA	9788415986638	\$ 290.00	\$ 870.00
156	3	PZA	DIRIGIR 6 EDICIÓN.LIDERAR, MOTIVAR, COMUNICAR, DELEGAR	9788473569057	\$ 242.00	\$ 726.00
157	3	PZA	TECNICAS DE NEGOCIACION:UN METODO PRACTICO	9788473566186	\$ 307.00	\$ 921.00
158	3	PZA	VENDER EN INTERNET	978-84-415-3577-0	\$ 418.00	\$ 1,254.00
159	3	PZA	GROWTH HACKER MARKETING	978-84-415-3574-9	\$ 273.00	\$ 819.00
160	3	PZA	TECNICAS DE MARKETING VIRAL	9788473569859.00	\$ 274.00	\$ 822.00
161	3	PZA	EL PLAN DE MARKETING EN LA PRACTICA	9788473562522.00	\$ 420.00	\$ 1,260.00
162	3	PZA	INNOVACION Y MARKETING DE SERVICIOS EN	9788415986508.00	\$ 323.00	\$ 969.00
163	3	PZA	ESTRATEGIAS DE MARKETING SECTORIAL	9788473569927.00	\$ 320.00	\$ 960.00
165	5	PZA	MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA		\$ 3,174.00	\$ 15,870.00
169	5	PZA	PRINCIPIOS DE CIRUGÍA SCHWARTZ		\$ 1,041.00	\$ 5,205.00
181	3	PZA	ROBBINS Y COTRAN PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL		\$ 1,655.00	\$ 4,965.00
193	5	PZA	ANATOMÍA HUMANA		\$ 800.00	\$ 4,000.00

457

458



197	5	PZA	GUÍA DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	\$ 1,865.00	\$ 9,325.00
199	5	PZA	NANDA DIAGNÓSTICOS ENFERMEROS: DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN 2013	\$ 436.00	\$ 2,180.00
200	5	PZA	TRATADO DE CARDIOLOGÍA	\$ 3,982.00	\$ 19,910.00
204	5	PZA	BATES GUIA DE EXPLORACIÓN FÍSICA E HISTORIA CLÍNICA	\$ 1,199.00	\$ 5,995.00
205	5	PZA	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN MEDICINA DE URGENCIAS	\$ 606.00	\$ 3,030.00
209	4	PZA	DIETOTERAPIA KRAUSE	\$ 1,848.00	\$ 7,392.00
210	4	PZA	NUTRICIÓN COMUNITARIA	\$ 903.00	\$ 3,612.00
211	5	PZA	MANUAL DE DIAGNOSTICOS DE ENFERMERÍA	\$ 1,498.00	\$ 7,490.00
218	5	PZA	ADMINISTRACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN ENFERMERÍA	\$ 392.00	\$ 1,960.00
222	12	PZA	FUNDAMENTOS DE FISIOPATOLOGÍA	\$ 922.00	\$ 11,064.00
225	5	PZA	ATLETISMO INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	\$ 307.00	\$ 1,535.00
226	1	PZA	INICIACIÓN A LOS DEPORTES DE EQUIPO	\$ 336.00	\$ 336.00
227	5	PZA	INICIACIÓN DEPORTIVA Y EL DEPORTE ESCOLAR	\$ 370.00	\$ 1,850.00
228	5	PZA	INTELIGENCIA TÁCTICA DEPORTIVA	\$ 362.00	\$ 1,810.00
229	5	PZA	EDUCACIÓN FÍSICA Y ESTILOS DE ENSEÑANZA	\$ 302.00	\$ 1,510.00
230	5	PZA	LA INICIACIÓN A LOS DEPORTES DESDE SU ESTRUCTURA DINÁMICA	\$ 252.00	\$ 1,260.00
231	5	PZA	FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE DE LA TÉCNICA Y LA TÁCTICA DEPORTIVAS	\$ 252.00	\$ 1,260.00
232	5	PZA	ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS	\$ 258.00	\$ 1,290.00

05-10

Minerva  
LIBROS

233	5	PZA	DEPORTES DE EQUIPO COMPRENDER LA COMPLEJIDAD PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO	\$ 325.00	\$ 1,625.00
235	5	PZA	BALONCESTO. EJERCICIOS PARA EL JUEGO DE ATAQUE	\$ 399.00	\$ 1,995.00
236	5	PZA	EL BALONCESTO COMO CONTENIDO EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR	\$ 120.00	\$ 600.00
238	5	PZA	LOS DEPORTES DE RAQUETA MODALIDADES LÚDICO DEPORTIVAS CON DIFERENTES IMPLEMENTOS	\$ 349.00	\$ 1,745.00
239	5	PZA	LA INICIACIÓN A LOS DEPORTES DE RAQUETA	\$ 226.00	\$ 1,130.00
246	5	PZA	FISIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA	\$ 307.00	\$ 1,535.00
247	5	PZA	FISIOLOGÍA Y TEORÍA DEL ENTRENAMIENTO	\$ 307.00	\$ 1,535.00
253	5	PZA	NUEVAS METODOLOGÍAS DEL ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA, LA RESISTENCIA, LA VELOCIDAD	\$ 291.00	\$ 1,455.00
257	5	PZA	ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS DEPORTIVOS	\$ 614.00	\$ 3,070.00
259	5	PZA	EL ENTRENAMIENTO TÁCTICO Y DECISIONAL EN EL DEPORTE	\$ 453.00	\$ 2,265.00
260	5	PZA	COMPLEJIDAD Y DEPORTE	\$ 323.00	\$ 1,615.00
262	5	PZA	ETAPAS DEL DESARROLLO	\$ 208.00	\$ 1,040.00
263	5	PZA	SALUD DEPORTE Y CINEANTROPOMETRIA	\$ 306.00	\$ 1,530.00
265	5	PZA	101 EJERCICIOS DE DANZA CONTEMPORÁNEA PARA NIÑOS Y JÓVENES	\$ 478.00	\$ 2,390.00
266	5	PZA	COREOGRAFÍA. MÉTODO BÁSICO DE CREACIÓN DE MOVIMIENTO	\$ 420.00	\$ 2,100.00

461

462

267	5	PZA	DANZA. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	\$ 436.00	\$ 2,180.00
269	5	PZA	LA SESIÓN DE PSICOMOTRICIDAD, EL DUENDE	\$ 471.00	\$ 2,355.00
271	5	PZA	INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA. LAS CLAVES DEL ÉXITO PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON CAPACIDADES DIFERENTES.	\$ 274.00	\$ 1,370.00
272	5	PZA	RECURSOS METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ALUMNOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA	\$ 440.00	\$ 2,200.00
277	5	PZA	MANUAL DE ANTROPOMETRÍA	\$ 140.00	\$ 700.00
281	5	PZA	EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS TITULACIONES DEL DEPORTE	\$ 594.00	\$ 2,970.00
284	5	PZA	PRAXIOLOGÍA MOTRIZ	\$ 295.00	\$ 1,475.00
288	5	PZA	BASES EDUCATIVAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	\$ 558.00	\$ 2,790.00
291	5	PZA	NUEVAS PERSPECTIVAS CURRICULARES EN LA EDUCACIÓN FÍSICA: LA SALUD Y LOS JUEGOS MODIFICADOS	\$ 302.00	\$ 1,510.00
294	5	PZA	BUSCANDO ALTERNATIVAS A LA FORMA DE ENTENDER Y PRACTICAR LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR	\$ 299.00	\$ 1,495.00
296	5	PZA	EL MANTENIMIENTO APLICADO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	\$ 305.00	\$ 1,525.00
303	5	PZA	DESIGNING RESISTANCE TRAINING PROGRAMS	\$ 1,746.00	\$ 8,730.00
308	5	PZA	ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	\$ 215.00	\$ 1,075.00
311	5	PZA	ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	\$ 215.00	\$ 1,075.00
313	5	PZA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	\$ 299.00	\$ 1,495.00
314	5	PZA	TODO LO QUE HAY QUE SABER PARA BAILAR EN LA ESCUELA	\$ 433.00	\$ 2,165.00

07-10



315	5	PZA	LAS ACTIVIDADES COREÓGRAFAS EN LA ESCUELA		\$ 274.00	\$ 1,370.00
316	5	PZA	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y SALUD		\$ 177.00	\$ 885.00
321	3	PZA	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA		\$ 1,998.00	\$ 5,994.00
324	1	PZA	MANUAL IMPRESCINDIBLE DE OFFICE 2013		\$ 444.00	\$ 444.00
325	3	PZA	OFFICE 2013 MANUAL AVANZADO		\$ 515.00	\$ 1,545.00
326	1	PZA	WINDOWS 8		\$ 512.00	\$ 512.00
328	5	PZA	ILLUSTRATOR CS6: CLAVES PARA ABORDAR UN PROYECTO REAL DE DISEÑO		\$ 930.00	\$ 4,650.00
331	5	PZA	TECNOLOGÍA DIGITAL Y REALIDAD VIRTUAL		\$ 398.00	\$ 1,990.00
332	5	PZA	EL LIBRO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO		\$ 427.00	\$ 2,135.00
342	4	PZA	BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA CÉLULA	8428215073, 9788428215077	\$ 2,890.00	\$ 11,560.00
364	4	PZA	ECOLOGÍA DE LA VEGETACIÓN	978-84-282-1288-5	\$ 1,480.00	\$ 5,920.00
396	4	PZA	GUÍA DE LAS FAMILIAS DE PLANTAS CON FLOR	978-84-200-1036-6	\$ 1,137.00	\$ 4,548.00
398	4	PZA	ECOLOGÍA MARINA Y PESQUERÍAS	978-84-200-0398-6	\$ 401.00	\$ 1,604.00
399	4	PZA	BIODIVERSIDAD. INTRODUCCIÓN	978-84-200-1094-6	\$ 368.00	\$ 1,472.00
400	4	PZA	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	978-84-200-0665-9	\$ 367.00	\$ 1,468.00
401	4	PZA	GUIA COMPLETA DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y FOSILES (EN PAPEL)	9788496709775.00	\$ 1,370.00	\$ <del>5,480.00</del>
402	4	PZA	GUIA COMPLETA DE LA ENERGIA EOLICA	978-84-200	\$ 788.00	\$ 3,152.00
412	2	PZA	APTITUDES MENTALES PRIMARIAS (PMA)	978-84-7174-718-1	\$ 2,515.00	\$ 5,030.00
413	2	PZA	INVENTARIO BOCHUMDA PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS (BIP)	84-7174-860-6	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00
414	2	PZA	BATERIA DE OPERARIOS (BO)	9788471742513.00	\$ 1,738.00	\$ 3,476.00
415	2	PZA	INTELIGENCIA (OTIS)	9780154610157.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
416	2	PZA	INTERESES PROFESIONALES (IPP-R)	9788471746672.00	\$ 2,150.00	\$ 4,300.00
417	2	PZA	CUESTIONARIO DE VALORES INTERPERSONALES (SIV)	9788471741974.00	\$ 2,130.00	\$ 4,260.00

465

466

08-10

Minerva  
LIBROS

418	2	PZA	INVENTARIO DE PERSONALIDAD PARA VENDEDORES (IPV)	9788471741332.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
421	2	PZA	INVENTARIO DE PERSONALIDAD NEO - REVISADO (NEO)	8471745968.00	\$ 3,776.00	\$ 7,552.00
424	2	PZA	TEST PATA NEGRA	9788471746801.00	\$ 1,517.00	\$ 3,034.00
425	1	PZA	S.E.P.P. SISTEMA DE EVALUACION PARA PERSONAS PLURIDEFICIENTES: MANUAL DE INSTRUCCIONES	978-8478692071	\$ 937.00	\$ 937.00
427	2	PZA	PRUEBA JSS CUESTIONARIO DE ESTRÉS LABORAL		\$ 3,188.00	\$ 6,376.00
428	1	PZA	PRUEBA TOM TEST DE ORIENTACIÓN MOTIVACIONAL		\$ 2,625.00	\$ 2,625.00
429	2	PZA	PRUEBA CLA CLIMA LABORAL		\$ 3,805.00	\$ 7,610.00
434	2	PZA	EL NIÑO DE 1 A 5 AÑOS	978-844-816-8711	\$ 612.00	\$ 1,224.00
440	3	PZA	EVALUACION PSICONEUROLOGICA (LURIA)	84-9788-132-X	\$ 165.00	\$ 495.00
442	3	PZA	APRENDIZAJE SOCIAL Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD		\$ 340.00	\$ 1,020.00
444	3	PZA	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL		\$ 599.00	\$ 1,797.00
445	2	PZA	DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		\$ 681.00	\$ 1,362.00
446	2	PZA	LAS RELACIONES HUMANOS, PSICOLOGÍA SOCIAL TEÓRICA Y APLICADA		\$ 602.00	\$ 1,204.00
452	2	PZA	LOS PROBLEMAS EN LA ADOLESCENCIA. RESPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA PADRES Y PROFESIONALES		\$ 390.00	\$ 780.00
453	2	PZA	FUNCIONAMIENTO FAMILIAR, CONVIVENCIA Y AJUSTE EN HIJOS ADOLESCENTES		\$ 418.00	\$ 836.00
455	2	PZA	MANUAL DE PSICOLOGÍA DE LA SALUD CON NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA		\$ 565.00	\$ 1,130.00
456	2	PZA	PERCEPCIÓN VISUAL	978-8481648720	\$ 416.00	\$ 832.00

467

468

*Handwritten signature*

09-10

**Minerva**  
LIBROS

457	2	PZA	ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN	978-8420686929	\$ 777.00	\$ 1,554.00
458	2	PZA	LA POST TELEVISIÓN. MULTIMEDIA, INTERNET Y GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA		\$ 166.00	\$ 332.00
464	1	PZA	EX MACHINE		\$ 319.00	\$ 319.00
465	1	PZA	MANDARINAS		\$ 579.00	\$ 579.00
467	1	PZA	BIG EYES		\$ 678.00	\$ 678.00
468	2	PZA	SÓLO CONTRA SÍ MISMO		\$ 81.00	\$ 162.00
469	1	PZA	JACK Y LA MECÁNICA DEL CORAZÓN		\$ 223.00	\$ 223.00
471	1	PZA	SIEMPRE ALICIA		\$ 354.00	\$ 354.00
491	3	PZA	MANUAL DE OBRAS CIVILES URBANAS		\$ 1,447.00	\$ 4,341.00
510	3	PZA	MEDIACIÓN Y CONFLICTOS URBANOS		\$ 194.00	\$ 582.00
512	3	PZA	MOVILIDAD SOSTENIBLE EN NUESTRAS CIUDADES		\$ 282.00	\$ 846.00
519	3	PZA	HABITAR LA CIUDAD		\$ 340.00	\$ 1,020.00
521	2	PZA	LA HUMANIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO: LA VIDA SOCIAL ENTRE LOS EDIFICIOS		\$ 436.00	\$ 872.00
536	2	PZA	MANUAL DEL DISEÑADOR DE JARDINES		\$ 483.00	\$ 966.00
537	3	PZA	LOS COLORES DEL JARDÍN: ARMONÍAS, COMBINACIONES Y CONTRASTES, FLORES, PLANTAS Y ARBUSTOS		\$ 420.00	\$ 1,260.00
539	3	PZA	DIBUJO Y PINTURA URBANA		\$ 336.00	\$ 1,008.00
545	3	PZA	CIUDAD E HISTORIA. LA TEMPORALIDAD DE UN ESPACIO VIVIDO Y CONSTRUIDO		\$ 249.00	\$ 747.00
551	3	PZA	MANUAL DE CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA		\$ 273.00	\$ 819.00
582	3	PZA	EL GRAN LIBRO DE LA ACUARELA		\$ 436.00	\$ 1,308.00
583	3	PZA	EL ARTE DE LA ACUARELA		\$ 130.00	\$ 390.00
586	3	PZA	EL SISTEMA DE LAS IMÁGENES, ESTÉTICA DE LAS REPRESENTACIONES COTIDIANAS		\$ 535.00	\$ 1,605.00
587	3	PZA	COMO ENTENDEMOS EL ARTE		\$ 314.00	\$ 942.00
589	3	PZA	LACAN, EL ESCRITO, LA IMAGEN		\$ 254.00	\$ 762.00

469

470

591	3	PZA	EL UNIVERSO COMO OBRA DE ARTE	\$ 606.00	\$ 1,818.00
598	3	PZA	EL ARTE Y LA CREACIÓN DE LA MENTE	\$ 472.00	\$ 1,416.00
600	3	PZA	LA PERSONALIDAD CREADORA	\$ 371.00	\$ 1,113.00
601	3	PZA	COMPRENDER Y EVALUAR LA CRATIVIDAD	\$ 565.00	\$ 1,695.00
603	3	PZA	EL ARTE Y LA CREACIÓN DE LA MENTE	\$ 472.00	\$ 1,416.00
604	3	PZA	EL ARCO CREATIVO	\$ 355.00	\$ 1,065.00
606	3	PZA	HISTORIA DE SUS IDEAS	\$ 484.00	\$ 1,452.00
609	3	PZA	TEXTOS DE ESTETICA TAOISTA	\$ 173.00	\$ 519.00
610	3	PZA	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	\$ 227.00	\$ 681.00
612	3	PZA	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, RETOS E INTERROGANTES	\$ 200.00	\$ 600.00
614	3	PZA	DIRECCIÓN Y GESTÓN DE PROYECTOS; UN ENFOQUE PRACTICO	\$ 516.00	\$ 1,548.00
616	3	PZA	EL SISTEMA DE LAS IMÁGENES	\$ 535.00	\$ 1,605.00
619	3	PZA	TEORÍAS DEL ARTE	\$ 250.00	\$ 750.00
622	3	PZA	ARTE Y PERCEPCIÓN VISUAL	\$ 638.00	\$ 1,914.00
625	3	PZA	HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA	\$ 330.00	\$ 990.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 390,826.00</b>	

SON: Trescientos noventa mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 MN

Vigencia de la cotización: 30 días naturales

